

# Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



# Canadá

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN





**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.**

Canadá informa que la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) está pendiente. El país informa que ha adoptado dos nuevas reglamentaciones internas relacionadas con la Convención, pero que sólo contemplan armas de fuego, mas no municiones, explosivos u otros materiales relacionados, los cuales forman parte de la CIFTA.

La CICAD toma nota de la información proporcionada, e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

**RECOMENDACIÓN 2:****RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES, DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Canadá informa que el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional está pendiente. El país informa que ha adoptado dos nuevas reglamentaciones internas relacionadas con el Protocolo, pero que sólo contemplan armas de fuego, mas no sus partes y componentes o municiones, los cuales forman parte de este instrumento.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país, e insta a Canadá a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

**RECOMENDACIÓN 3:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.**

Canadá informa que ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 4:****DESARROLLAR UN MECANISMO QUE PERMITA CONTAR CON UN ESTIMADO MAS PRECISO DE CULTIVOS ILÍCITOS DE CANNABIS EN CANADÁ, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Canadá informa que continúa trabajando con sus contrapartes provinciales y territoriales, incluyendo a académicos, investigadores y autoridades policiales, para mejorar la capacidad de Canadá para estimar con precisión los cultivos ilícitos de cannabis en el país. Sin embargo, el país no proporcionó información actualizada para esta ronda de evaluación.

La CICAD toma nota de la información proporcionada, e insta a Canadá a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 5:****ESTABLECER UN MECANISMO PARA REGISTRAR EL NÚMERO DE SANCIONES PENALES APLICADAS CON RESPECTO A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSESIÓN ILEGAL, LA OBTENCIÓN DE LA MISMA RECETA DE DISTINTOS MÉDICOS Y EL TRÁFICO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CONTROLADOS.**

Canadá informa que el sistema con el que cuenta no permite reportar sanciones penales relacionadas con productos farmacéuticos controlados.

La CICAD alienta a Canadá a implementar esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 6:****IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

Canadá informa que está comprometido a llevar a cabo actividades de investigación y capacitación para prevenir el tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas a través de Internet. El país informa que ha financiado varios proyectos de investigación relacionados con el uso indebido de productos farmacéuticos, incluyendo uno sobre el uso de farmacias en línea por parte de los habitantes de Columbia Británica, otro sobre el papel que desempeñan los farmacéuticos en la detección y prevención del abuso y el uso indebido de fármacos vendidos con receta, y un tercero sobre el consumo de drogas de venta libre por parte de estudiantes universitarios. El país también informa que prevé que el estudio sobre el uso de farmacias en línea por parte de los habitantes de Columbia Británica será finalizado en el año 2009.

El país indica que los resultados de estos estudios ayudarán a determinar las necesidades de capacitación, lo cual ayudará a los reguladores y a las autoridades policiales a prevenir y controlar el tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas a través de Internet.

La CICAD reconoce el progreso logrado y alienta a Canadá a continuar con sus esfuerzos para implementar esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 7:****ESTABLECER UN MECANISMO PARA INFORMAR LA CANTIDAD DE SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS APLICADAS POR LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRÁFICO ILÍCITOS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.**

Canadá informa que cuenta con un mecanismo, a través de su Servicio de la Fiscalía Pública, para determinar y reportar el número de sanciones penales relacionadas con la importación, exportación, producción y tráfico ilícitos de sustancias químicas controladas. Estos delitos están contemplados en la Ley de Sustancias y Drogas Controladas (CDSA).

Además, el país informa que las sanciones administrativas son registradas a través de un mecanismo manual (sin asistencia computarizada) debido a la poca cantidad de sanciones de este tipo.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****IMPLEMENTAR UN MECANISMO PARA REPORTAR EL NÚMERO DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS RELACIONADOS AL TRÁFICO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**

Canadá informa que cuenta con un sistema para registrar el número de personas condenadas por delitos relacionados con el tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 9:****EXPANDIR LA BASE DE DATOS ESTADÍSTICA SOBRE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ARMAS DE FUEGO PARA INCLUIR INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO Y MATERIALES RELACIONADOS A TRAVÉS DE CANADÁ, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN 2003-2004.**

Canadá informa que no cuenta con datos pertinentes al tránsito de armas de fuego y materiales relacionados a través del país. El Sistema de Información de Armas de Fuego de la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) sólo realiza el seguimiento de las armas de fuego que son importadas o exportadas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 10:****PROMULGAR LEGISLACIÓN PARA CONTROLAR EL MOVIMIENTO EN TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**

Canadá informa que las Reglamentaciones sobre Importación y Exportación de Armas de Fuego (Personas Jurídicas) y las Reglamentaciones sobre Importación y Exportación de Armas de Fuego (Personas Naturales), ambas de 1998, son componentes de la legislación en materia de armas de fuego y se han promulgado con el fin de abordar la exportación e importación de armas de fuego y artículos prohibidos por parte de personas naturales y jurídicas.

Canadá cuenta con legislación, por medio de las enmiendas realizadas a la Ley sobre Explosivos por la Ley de Seguridad Pública (PSA), que le permite formular reglamentaciones e introducir un esquema de concesión de licencias para controlar el movimiento en tránsito de explosivos y municiones a través de Canadá. Las reglamentaciones se encuentran en su versión preliminar.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta al país a implementar plenamente esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 11:****INCLUIR A LOS NOTARIOS Y ABOGADOS DENTRO DE LAS ENTIDADES QUE DEBEN REGISTRAR E INFORMAR LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS SOSPECHOSAS QUE PUEDEN ESTAR LIGADAS AL LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN DE 2003-2004.**

Canadá informa que, a pesar que se han llevado adelante procedimientos legales para que los notarios de Columbia Británica cumplan con los requisitos de notificación pertinentes que establece la ley, las negociaciones entre el gobierno y entidades legales, así como los juicios que se encuentran en curso en la corte por este tema, han impedido la plena implementación de esta recomendación.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**CONCLUSIONES**

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación se asignaron a Canadá un total de 11 recomendaciones, de las cuales implementó tres, realizó avances en seis, y no inició la implementación de dos.

La CICAD toma nota del cumplimiento, por parte de Canadá, de las recomendaciones de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de desarrollar un sistema para registrar las sanciones por el movimiento ilícito de sustancias químicas controladas y de mantener un registro de personas condenadas por delitos relacionados con las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.



El país informa que ha avanzado en forma parcial en la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) y del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La CICAD expresa su preocupación debido a que las reglamentaciones en materia de notificación de transacciones financieras sospechosas relacionadas con el lavado de activos no contemplan a todos los notarios y abogados.

La CICAD alienta al país a tomar medidas para medir de manera precisa la dimensión de sus cultivos ilícitos de cannabis, incluyendo a las operaciones de cultivo bajo techo. Asimismo, la CICAD alienta al país a seguir trabajando para registrar el número de sanciones penales asociadas con el control de los productos farmacéuticos.

La CICAD reconoce la participación de Canadá en el proceso del MEM y alienta al país a seguir trabajando para implementar plenamente las recomendaciones pendientes.